



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023 POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+KA131 DESTINADAS A MIEMBROS DEL PAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, CURSO 2022-23 (SEGUNDA CONVOCATORIA).

Advertido error en la resolución de fecha 17 de febrero de 2023 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se adjudican las ayudas financieras Erasmus+ KA131 de la convocatoria de 30 de noviembre de 2022 destinadas a miembros del PAS de la Universidad de Valladolid, curso 2022-23 (segunda convocatoria) y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En el punto 2.- MOVILIDAD PARA REALIZAR CURSO DE IDIOMAS/ CURSO DE ITALIANO, **donde dice:**

PAS Curso Italiano Concedidas			
Apellidos	Nombre	Idioma	Observaciones
Martín del Pozo	Javier	IT	

Debe decir:

PAS Curso Italiano Concedidas			
Apellidos	Nombre	Idioma	Observaciones
Martín Gallego	Javier	IT	

En el punto 2.- MOVILIDAD PARA REALIZAR CURSO DE IDIOMAS/ CURSO DE PORTUGUÉS, **donde dice:**

PAS Curso Portugués Concedidas			
Apellidos	Nombre	Idioma	Observaciones
Martín del Pozo	Javier	PT	

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: movilidad.staff@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Debe decir:

PAS Curso Portugués Denegadas			
Apellidos	Nombre	Idioma	Motivo denegación.
Martín Gallego	Javier	PT	Excede el nº de ayudas que se pueden conceder por beneficiario en el curso 22-23.

La presente resolución no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

